

EL GRADUADOR

Salen todos los días excepto los lunes.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante... 6 rs. mes.
En los demás puntos... 20 - trimestre.
Fuera de España... 60 -

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la... ción de este periódico.
Reclama... es y correspondencia, á su Director D. ANONIO GALDÓ Y LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redacción se anunciará gratis, publicándose su juicio crítico si se juzga conveniente.

Alicante 4 de Febrero de 1881.

CRÓNICA POLÍTICA.

Los periódicos de Madrid confirman nuestras noticias respecto al aplazamiento de la crisis y á la prórroga del plazo de espera de los fusionistas, hasta después de las elecciones de ayuntamientos. Pero esto, como ya digimos, es cosa de algunos liberales dinásticos que han vertido semejante especie ante la imposibilidad de que el rey pueda hoy parlamentariamente realizar el cambio.

Se asegura que en la próxima reunión del directorio, aquellos sostendrán la conveniencia de la enunciada prórroga.

El Presidente del Consejo estuvo en Palacio y dió cuenta al monarca del resultado de la votación del Mensaje que los ministeriales tratan de presentar como la prueba más concluyente de las irresistibles fuerzas con que cuentan en el Parlamento. Amigos íntimos del gobierno convienen en que á pesar de la votación del lunes, la situación no tiene nada de satisfactoria y así decia, lo era también, mas de un ministro, cuando habla con sus correligionarios manifiestan lo contrario para que el espíritu no se debilite.

El Sr. Conde de Toreno ha tenido una larga conferencia con el señor Cánovas, que á juicio de personas bien informadas, ha versado sobre el voto de censura que la minoría fusionista tiene anunciado, contra el Presidente del Congreso por el discurso que pronunció ante el rey en la recepción del 23 de Enero próximo pasado.

Decíase, según nuestro corresponsal, que varios húsares se mostraban resueltos á abstenerse de toda participación en la mencionada cuestión de censura, pero persona que debe estar bien informada asegura, que el señor Romero Robledo después de haber hablado con el Sr. Cánovas, ha dado orden á sus amigos para que sin excusa ni pretexto concurren á la sesión y permanezcan en la cámara hasta que aquella termine. Lo propio hicieron otros prohombres del partido conservador con respeto á los suyos á quienes manifiestan que hoy la causa del conde de Toreno es la causa del partido y que por tanto cada cual debe estar en su puesto, para alcanzar una victoria más, ya que sus adversarios les presentan nueva ocasión.

Los periódicos de oposición, para apreciar con exactitud el resultado de la votación del Mensaje, han publicado algunos datos estadísticos de

los cuales resulta que de los 314 senadores proclamados, 47 votaron en contra y noventa y tres se abstuvieron.

Varios constitucionales hablando de actualidades, suponen con fundamento, de que no hicieron mención, que el Sr. Duque de la Torre no es un hombre perdido para su partido, como han dado en decir ciertos políticos por el mero hecho de que apareca como retirado de la vida pública, asegurando que el día que este necesite de su poderoso y eficaz apoyo le tendrá indudablemente, pues para nadie es un secreto el grande amor que el Señor Duque profesa al principio de libertad que tanto enalteció al Sr. Sagasta en su último discurso.

El congreso que reanudó el lunes sus trabajos, se vió muy concurrido de diputados y senadores. La noticia de que se iba á presentar el voto de censura contra el Presidente era la causa de tan grande afluencia. El señor Linares Rivas conferenció antes de la sesión con el Sr. Sagasta sobre el curso que había de llevar el debate. Los jefes de las diferentes fracciones opositoras asistieron con extraordinaria puntualidad. Por los pasillos se veían muchos corros que discutían sobre el resultado del voto de censura. Los amigos del Sr. Conde de Toreno expresaban deseos de que en la sesión, aunque sea preciso prorrogarla, quede terminado el incidente.

Las tribunas reservadas, estaban enjardisimas de curiosos que no cabían ni de pié.

Llega el momento de censura, y el Sr. Conde de Toreno deja el sillón presidencial y toma asiento en los bancos de la derecha para defenderse de los cargos que se le dirijan.

El debate, añade el corresponsal, se presenta enérgico y tiene trazas de que se enrede y no pueda concluir hoy. Sagasta terciara en él según se vé.

LAS LISTAS ELECTORALES.

No hemos visto mayor escarnio ni menos escrúpulo que el de nuestros conservadores en todo cuanto se refiere á la administración pública; pero en materia de elecciones, en esos trabajos que tienden á restablecer la pureza del sufragio, el abuso llega ya hasta el escándalo y no hay manera de hacer entender á los hombres de la situación en Alicante, que esta ciudad les detesta por su mala gestión administrativa y que son inútiles cuantas arbitrariedades vienen cometiendo para seguir al frente del Municipio; por que hasta el mas miope co-

noce los medios bastardos puestos en juego para allegar votos que, obrando siquiera con alguna legalidad, no podrían obtener.

Anteayer aparecieron por primera vez las listas para la elección parcial de Ayuntamientos, que ha de tener lugar en el mes de Mayo próximo, y cuántos defectos, y cuántas faltas de respeto á la ley y al derecho hallamos en esas listas que, debiendo ser la base de toda legalidad política y administrativa, solo significan el abuso y el origen de todos los males que lamentamos!

La primera irregularidad que hallamos en esas listas, espuestas al público el miércoles y no el día antes como previene el art. 22 de la ley, consiste en no hacer la distinción debida entre los electores que lo son en concepto de contribuyentes y capacidades, lo cual ofrece á las oposiciones grandes inconvenientes para la rectificación, por que en el corto plazo fijado para esto, no les es fácil averiguar si efectivamente son ó no electores ese gran número de nombres desconocidos que aparecen inscritos y que en último caso son votos para los ministeriales, puesto que una vez obtenida la cédula electoral nadie puede privarles del sufragio, por mas que después se hagan las reclamaciones oportunas.

Otro de los grandes defectos de que adolecen las citadas listas, estriba en haber concedido el voto á los municipales, individuos de la P. U., y dependientes de consumos; pues con arreglo al artículo 74 de la ley Municipal, los primeros son nombrados exclusivamente por el Alcalde, y los empleados de consumos no los elige el Ayuntamiento. Si á esto se añade que los guardias de seguridad que dependen del gobierno civil deben considerarse como fuerza armada y son también de libre nombramiento del Gobernador, tendremos un número extraordinario de vecinos que no debieran figurar en las listas y que sin embargo votarán porque son electores seguros para las candidaturas ministeriales. Tal es la legalidad con que nos brindan los conservadores!

¿Cual de esos infelices á quienes nos referimos se atreverá á negar su voto al jefe á quien debe el miserable empleo que tiene? Ninguno; esto es evidente.

Además, observamos en esas listas muchos nombres de pobres jornaleros, y gente extraña, que ni pagan contribución alguna, ni poseen título profesional, ni siquiera son vecinos de esta población; ¿Qué se pretende con tanta arbitrariedad? ¿Falsar, como siempre el sufragio, para seguir mandando y atribuyéndose el apoyo de la opinión pública? Esto es lo único que consiguen siempre los conservadores alicantinos; se rebela el espíritu de los hechos. Nosotros llamamos sobre estos hechos la atención del Sr. Gobernador

de la provincia y escitamos el celo de nuestros correligionarios para que no descuiden el deber de acudir á inspeccionar las listas electorales, á fin de pedir la inclusión ó exclusión de aquellos nombres que no deben aparecer en ellas.

Hé aquí las condiciones que según la ley de 16 de Diciembre de 1876, se requieren para tener derecho al sufragio en la elección de Ayuntamientos:

Artículo 1.º Serán electores los vecinos cabezas de familia, con casa abierta que lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal, y vengán pagando por bienes propios alguna cuota de contribución de inmuebles, cultivo ó ganadería, ó de subsidio industrial ó de comercio, con un año de anterioridad á la formación de las listas electorales, ó acrediten ser empleados civiles del Estado, la Provincia ó el Municipio en servicio activo, o sea antes con haber por clasificación, jubilados ó retirados del Ejército ó Armada.

También serán electores los mayores de edad que, llevando dos años por lo menos de residencia en el término del Municipio, justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de un título oficial.

En los pueblos menores de 100 vecinos, todos ellos serán electores, sin mas excepciones que las generales que establece el artículo segundo de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Serán elegibles en las poblaciones mayores de mil vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de las que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial, y por el de subsidio industrial y de comercio, y en los municipios menores de 1.000 y mayores de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los pueblos que no excedan de 400 vecinos, serán elegibles todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles todos los que contribuyan con cuota igual á la mas baja que en cada término municipal corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribución y acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica, serán también elegibles.

Igualmente lo serán los que acrediten que sufren descuentos en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporción marcada anteriormente para los elegibles en las poblaciones de 10.000 y 400 vecinos respectivamente.

Se estimará la cuota á umulando las que satisfagan los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por impuesto directo del Estado y por recargos municipales. Para computar la contribución á los electores y á los elegibles se considerarán bienes propios: respecto de los maridos, las de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal; respecto de los padres, los de sus hijos, que legítima-

mente administren; respecto de los hijos los suyos propios cuyo usufructo no tuvieren por cualquier concepto.»

17.940 DUROS!

Donde veais un hombre honrado, ved al conservador liberal.

(Romero Robledo, en el banquete de Sevilla.)

No hallamos epítgrafe ni epítgrama mejor que este, para encabezar la siguiente carta de uno de nuestros corresponsales de la Marina.

«El Eco de la Provincia» que tan buen tino viene manifestando en la elección de corresponsales *oficinistas*, tendrá necesidad de callarse ó negar con datos auténticos la gravedad de las acusaciones estampadas en el escrito que vamos á reproducir sin añadir ningun comentario de nuestra parte; por que no hacen falta en *irregularidades ó distracciones* como la de que se trata.

Pero como el órgano de los conservadores viene negando siempre de esa manera sofisticada unas veces y descarada otras, el desbarajuste que reina hace seis años, en la administración municipal de los pueblos de la Marina, creemos oportuno llamar la atención del Sr. Gobernador ya que, según ha prometido solemnemente, ha venido á hacer administración y ninguna política.

Dice así nuestro citado corresponsal:

Villajoyosa 28 de Enero de 1884

Sr. Director de EL GRADUADOR.

May señor mio: Ofrecí á V. en mi carta del 16, fechada en esta villa continuar otro dia, dándole las importantes noticias que tenía recogidas y me propuse comunicar á «La Provincia», para la historia de la administración conservadora de la Marina, y cumplirlo es mi deber, como deuda de honor es cumplir lo ofrecido. Una rectificación debo hacer ante todo al contenido de aquella, y es, que el pueblo de Finestrat á que en la misma me refiero, consta no de 200 vecinos, y si de 800, con sus once concejales, de los que como su Alcalde ninguno absolutamente sabe leer ni escribir, y que la deuda del Municipio en el ramo de instrucción, por personal, material, casa de los profesores y retribuciones consignadas en el Presupuesto, en vez de 7000 y pico de pesetas, importa 12000 próximamente, sin contar lo que va de este trimestre.

Decía á V. que la Casa Consistorial, abriese cada mes con el preferente objeto de vender las aguas del riego general, sin respeto de la propiedad, y prometí ocuparme en ésta de tan escandaloso abuso, de cuya magnitud, para que mejor pudiera el público, formar exacto juicio, tendría que hacer, aunque verídica, larga historia, que no cabría, ni en uno, ni dos números de su periódico; ni podría tampoco hoy acometer tan vasto relato, por hallarme en cama desde mi regreso del pueblo de Benidorm. Hay además una razón de perentoriedad, para prescindir por ahora de dicha historia, circunscribiéndome al hecho sustancial, ya que segun se anuncia en su periódico del dia de ayer, su compañero en la prensa «El Eco», publica una carta de su corresponsal en Villajoyosa, cuyo contenido no conozco, ni me interesa, como sin cuidado me tiene el que haga ó pueda hacer, mas alta ó mas baja puntería, ni me quita el sueño la voz que han levantado los conservadores de que no acabará el Sr. Ruiz el entrante mes en el gobierno de la provincia. Me importa, sí, por hoy, probar al «Eco» que está V. en lo cierto y que sus anuncios se realizan.

«Aun verán los conservadores de Villajoyosa cosas mas peregrinas,» ha dicho

usted en su número del dia 26, y aqui tienen una que ni es la mas, ni la última que verán.

Riego—El riego de las aguas de la fuente principal de Finestrat, es otro de los ramos que administra el cuerpo municipal de esta villa; está dividido en 395 horas que pertenecen á un número dado de propietarios, y se riegan á su voluntad al turno por 17 dias, quedando en cada uno un sobrante de 13 horas á favor del conductor ó mandador de dichas aguas. Los capitulos porque se rige, disponen que el conductor sea ó no arrendatario, debe mandar y dar á cada regante las horas, cuartos ó minutos de su pertenencia, precisamente dentro de los 17 dias turnales, y por cada hora que falte, ha de pagar 25 pesetas á los fondos del riego, con destino á la construcción, reparación y monda de acequias, con mas la indemnización de perjuicios al regante que hubiere dejado sin regar. Han faltado en el trascurso de los cinco primeros años y seis meses de la actual dominación 2700 horas, y se han irregularizado por este concepto, 69.000 pesetas al fondo del riego; 10.350 que por término medio importan las indemnizaciones y otras 10.350 que en igual término se han beneficiado los conductores, que por regla general han sido los mismos concejales, cuya suma asciende á 89.700 ó sea 17.940 duros.

He dicho que el abuso era escandaloso y bien se comprenderá por la gravedad que entraña, que ni es tan dura, ni tan propia como en sentido legal debiera la calificación. 17940 duros es una cifra á pesar de su exactitud, como defraudada en un solo ramo, en un solo pueblo del vecindario y condiciones de este, pareciera á muchos como fabulosa; sin embargo, aun han de agregarse muchos miles mas y lo haré al vaciar este capitulo en la carta inmediata.

¿Como, preguntarán algunos, ha sido posible, sostenerse con tamaños atentados contra la propiedad, situación tan ruinosa? Y habrá periódicos, ni siquiera persona alguna que abrigue resto de moralidad que pueda empeñarse en sostener semejante situación? No es posible ni siquiera imaginarlo: situaciones como esta solo se sostienen, toleran y viven á la sombra y amparo de autoridades educadas en la escuela conservadora positivista de esta comarca, cuya doctrina parte de estas dos máximas históricofeudales «Virtus pecunie, virtutem vettis Arquimides.» «Omnia predominantio».

Concluyo esta carta manifestándole que el número de su periódico del dia 20 en que insertaba V. mi primera, fué secuestrado, suponiendo que fuese puesto en el correo.

Suyo afectísimo.

El Corresponsal.

Las noticias que recibimos de la huerta de Orihuela referente á la última y reciente avenida del rio Segura, son en extremo desconsoladoras. La consternación de aquellos habitantes aumenta ante el temor de mayores desgracias; pues las noticias que continuamente reciben de la parte de Murcia, Cieza y Calasparra, no pueden ser mas graves y alarmantes.

Rojales que por su situación especial con respecto al rio es el pueblo mas expuesto á sufrir las consecuencias de esas terribles avenidas, se halla justamente alarmado, no tanto por que las aguas han penetrado é invaden sus calles, cosa que con frecuencia sucede, sino porque los partes que de más arriba transmiten las Autoridades de los pueblos ribereños, acusan mayor crecida.

Anteayer, dia 2, las aguas cubrieron los ojos del magnífico puente de piedra que une los dos extremos del pueblo; y penetrando por los portillos de la plaza del Castillo y calle del

Arco, llenaban las de la Cuaresma, Cuarto, Bajada del Puente y Carril.

Hasta ese dia las aguas segufan creciendo.

En vista, pues, de la gravedad de la noticia, nuestra celosa autoridad civil salió anteayer para Orihuela.

Ayer se decía que habia sido llamado por telégrafo el Alcalde de Denia, y que el de Finestrat se presentará en esta capital en cuanto el señor Gobernador regrese de Orihuela.

Anteayer se llevó á cabo en las Casas Consistoriales, el sorteo de los mozos incluidos en el alistamiento, sujetos á la quinta, para el reemplazo del ejército activo y reserva, tocando la mayor parte de los números bajos á los hijos de Alicante.

El dia 6 á las nueve de la mañana tendrá efecto el acto del llamamiento y declaración de soldados.

En todos los círculos políticos de esta capital, no se habla de otra cosa que del curso de los acontecimientos que traerá en pos de sí, el consejo que debió celebrarse ayer bajo la presidencia de D. Alfonso.

Parece que ha recaído sentencia en una de las causas que se siguen al señor Alvarez Quiñonez, secretario que fué de la Junta de la Deuda pública, y por ella se le condena como autor ó cómplice de falsificación y expencion de resguardos de subastas, á dos años de presidio. El promotor fiscal habia pedido para el procesado la pena de quince años de cadena temporal.

Ayer tarde entraron en esta ciudad cinco carros cargados de unos fardos ó bultos que parecían de tabaco, custodiados por fuerza de carabineros.

Es muy curioso el siguiente análisis que hace nuestro ilustrado colega «El Imparcial,» refiriéndose á la votación del proyecto de contestación al Mensaje de la Corona en el Senado.

«A pesar de la confianza de que blasonaba el gobierno, es lo cierto que ayer se esforzó porque no faltase ninguno de sus adictos en el Senado.

Votaron 144 aprobando el dictamen de la comision y 48 en contra. El número total de senadores que han jurado es 314, la mitad mas uno, por lo tanto, 158.

En los votos en pró aparecen los de los altos dignatarios de Palacio que votan con todos los ministerios. El mayor número mayor señor duque de Sexto, el sumiller de corps señor marqués de Santa Cruz, el jefe del cuarto militar del rey señor marqués de Torrelavega, el comandante general de alabarderos señor conde de Serrallo, y el conde de Sepúlveda se hallan en este caso. Figuran luego algunos, como el marqués de Monistrol y de la Frontera, y otros que prestan su apoyo á todos los gabinetes que cuentan con la régia confianza, y vienen luego los que ejercen cargos públicos.

Del Tribunal Supremo figuran el presidente Sr. marqués de Reinoso, el fiscal Sr. Mena y Zorrilla, los presidentes de Sala Sres. Bravo y Vialtes y los

magistrados Sres. Viñas, Barrajo de la Bandera y otros.

Del Consejo de Estado, el marqués de Barzanallana, presidente, el Sr. Concha Castañeda, fiscal, los señores marqués de Albana, conde de Tojada Valdosa, Torrealaz, y los Sres. García Barzanallana, Rodriguez Rubí, Torres Valderrama y Amblart, consejeros.

El conde de Puñonrostro y el marqués de Banzú, directores de Guerra; el señor Cánovas del Castillo, oficial; D. Fernando Alvarez, presidente del Tribunal de Cuentas; conde de Pallares, director de presupuestos; el alcalde de Madrid y el presidente de la diputación, y otros, que hacen un total de 37, que rebajan á 114 los 144.

Las personas que emplean el Aceite de Hígado de Bacalao, y sea para ellas mismas, ya para sus niños, nos agradecerán que les demos á conocer la opinion del profesor Cazenave, Médico del Hospital de San Luis, en Paris, acerca del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Ca.

«Empleo á menudo el Jarabe de Rábano iodado de Grimault: es un medicamento á la vez seguro, suave y de fácil manejo. Tales condiciones lo hacen inapreciable, sobre todo en la medicación de los niños. No solamente suple al Aceite de Hígado de Bacalao, que inspira muy á menudo una repugnancia insuperable, sino tambien lo reemplaza con ventaja, cuando despues de haberlo tomado algun tiempo sin obtener efecto completo, el enfermo no puede ya soportarlo. Por fin es un buen agente de medicación tónica y iodada, en todos los casos en que importa continuar sostenidamente esta medicación.»

Para evitar la confusion con numerosas falsificaciones é imitaciones y obtener un producto legitimo, no olvidar de exigir la marca de fabrica de Grimault y Ca y el sello azul del gobierno francés.

De la Tribuna Médica tomamos la observación siguiente:

«Nuestro cooperador, el Sr. Doctor Dusart se ve llamado con toda prisa, para el Sr. L. . . . víctima de un terrible ataque de asma, que nada podia apaciguar. El Doctor Dusart tuvo la feliz inspiración de recurrir á los Cigarrillos Indios de GRIMAULT y Ca farmacéuticos en Paris. Apenas el enfermo hubo aspirado algunas bocanadas de humo que desapareció toda sofocación.—El Sr. L. . . ., no teme ya semejantes crisis, pues sabe cual es el medio eficaz para combatirlas.»

La legitimidad de un producto es condición de su eficacia; se evitarán las falsificaciones é imitaciones exigiendo la marca de fabrica de Grimault y Ca y el sello azul del gobierno francés.

Despachos telegráficos

Viena 2.—Los despachos de Atenas anuncian que continúa el movimiento de tropas griegas con dirección á la frontera de Turquía.

El ejército otomano ha recibido á la vez considerables refuerzos.

Paris 1.º—El director de contabilidad del ministerio de la Guerra declaró que ignoraba por completo los hechos imputados al general Cissey y que no habia conocido á la señora de Kaulla.

Gacetillas.

BENEFICIO.—Se dispone el de D. Miguel Romero, primer tenor de la compañía, con la renombrada zarzuela «Mis dos mujeres».

La obra elegida merecerá sin duda la aprobación de los asiduos concurrentes á nuestro elegante coliseo, por ser una de las zarzuelas de mas nombre.

Además, las justas simpatías que ha sabido conquistarse el Sr. Romero, se han de manifestar irremisiblemente la noche de su beneficio.

KIOSCO.—En el centro de la plaza de la Constitución empezaron ayer los

trabajos correspondientes para levantar un elegante y espacioso kiosco que contendrá una fuente, de doce grifos, de agua de la Alcoraya, por cuenta de su dueño el Sr. Marqués de Benatúa.

En esta, como en los demás fuentes que se pondrán en otros puntos concurridos de la ciudad, se venderá el agua á razon de cinco céntimos, ó sea unos tres ochavos el cántaro, según convenio celebrado entre dicho Señor y el Ayuntamiento.

CRIMEN NEFANDO.—Los habitantes de la ciudad de Elche halláanse bajo la terrible impresion que un hecho bárbaro; que un atentado sin nombre les ha causado, llevando la alarma á sus hogares y produciendo la indignacion de los mas indiferentes; he aquí el hecho, según la mas autorizada version:

En la partida de *Peña de las Águilas*, camino de dicha ciudad, vivia Vicente Parres Ruiz, honrado labrador, acompañado de una jóven que, aunque estrañá á su familia, ocupaba en su casa el puesto de hija, pagándole sus afanes y cuidados con el afectuoso cariño que si fuera verdadera, lo hiciese. Ya que no la abundancia, la tranquilidad anidaba en dicha casa, encontrándose sus habitantes bien agenos de lo que de sucederles habia.

Oscurcía el 26 de Enero último, cuando tres hombres penetran en su morada, los sorprenden, los atan, cubren la cabeza á la jóven para impedir que ver pudiera, lo que á ejecutar iban, y una vez hecho esto, exigen al Parres el dinero que tuviera y en vista de su negativa, lo asesinan bárbaramente valiéndose de un hacha, y no sabemos si la desdichada jóven hubiera sido víctima de su furor, porque un tiro que resonó entonces llevó el miedo á su corazon y como criminal que en la fuga vé su salvacion, huyeron, salvándose de ese modo milagroso, la hija del infeliz que exánime yacia en sangre suya nadando.

Al celo del juzgado, al interés de la guardia civil, y sobre todo al laudable comportamiento del sargento jefe en dicha ciudad de la indicada fuerza, se debe la importante captura verificada en la tarde del 31 último de tres sujetos, negro y dos yernos, á quienes la pública opinion acusa como autores de atentados tan odiosos.

Aunque mas diríamos, nos lo veda el hallarse la causa *sub judice* y la duda de ser verdad lo que á nuestra noticia ha llegado.

Inútil creemos escitar el celo de las autoridades para que acto tan vandálico tenga el castigo que se merece, y que debe ser pronto y enérgico.

UN SUCESO GRAY.—Un periódico de Barcelona da cuenta de lo ocurrido en el cementerio de aquella ciudad, que por sí solo enseña que toda precaucion es poca cuando se trata de la conservacion de la vida de un sér.

A las dos de la tarde del sábado el coche fúnebre condujo al Campo Santo

el cadáver de un niño de cinco á seis años de edad, procedente de una casa de la barriada de Santa Madrona. Hacia el anochecer los sepultureros disponian á enterrarlo en la «zanja», mas desistieron de su propósito á causa del temporal da lluvia y viento que se desató en aquel instante, aplazando la operacion para el dia siguiente. Pero al ir á verificarlo en la mañana de ayer los citados dependientes, llenos de terror y sorpresa se miraron entre sí; pues creyeron haber oido algun quejido dentro del ataúd, el que abrieron inmediatamente, encontrando viva á la infeliz criatura.

Después de prestarle sin pérdida de tiempo los auxilios necesarios en el domicilio del «custodio» del Cementerio, fué enviado el médico de San Martin de Provencals, Sr. Cabezas, acudiendo luego la autoridad y los desconsolados padres del niño, quienes volaron á la cabecera del enfermo que se hallaba algun tanto animado, haciendo concebir alguna esperanza, que no llegó á realizarse; pues el desventurado niño falleció anoche mismo.

No dudamos que el hecho en cuestion servirá de enseñanza para que las autoridades se fijen en ello, á fin de que se tomen las medidas necesarias que tiendan á evitar escenas de tal naturaleza que sublevan los sentimientos humanitarios.

NOVEDAD.—La hay y grande en los géneros llegados últimamente á la pañería del Sr. Rubio, distinguiéndose por su clase infinita de cortes de chaleco, de un gusto notable y de suma riqueza por su confeccion.

A este género va unido una gran rey mesa de corbatas de alta novedad y pañuelos para el cuello, muy elegantes y apropiados para este tiempo.

COMUNICADO.

Insertamos con mucho gusto el siguiente comunicado, que se ha servido remitirnos el intoligente y celoso actor señor Lacarra:

Alicante 3 de Febrero de 1881.

Sr. Director de EL GRADUADOR

Muy señor mio: Deseoso de satisfacer al pueblo de Alicante la deuda de gratitud que con él tengo contraida, aprovecho esta ocasion, que considero oportuna, para hacerlo con toda la efusion de mi alma.

Desde que pisé este hidalgo y hospitalario suelo, he debido á la benevolencia y noble carácter de sus habitantes, pruebas de sincero afecto é inequívoca simpatía, que nunca olvidaré, y que me hacen considerar á Alicante, como mi segunda patria.

De aquí que en la noche de mi beneficio me haya visto favorecido por un numeroso y distinguido público que me colmó de inmerecidos aplausos, y haya debido á la amistad particular galantes obsequios y dis-

tincciones que de hoy más serán para mí, prendas de cariño y gratitud.

Reciban, pues, mi profundo agradecimiento todas las personas que tomaron parte en la ovacion de que fui objeto en esa inolvidable noche: recibalo tambien la prensa de todos colores de esta culta capital, cuyos frecuentes y desinteresados elogios me honran sobremedura; y por último, envié mis sinceras gracias al pueblo de Alicante en general, en cuyo generoso corazon se reflejan indudablemente la bondad de su elima y la pureza de su cielo.

Sírvase V., señor Director, dar cabida en su ilustrado periódico á estas líneas, expresion genuina de mi justa gratitud, y reciba por ello la distinguida consideracion que como particular y como artista le ofrezco su afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

José Lacarra.

RECLAMOS.

BARATO.—Grandes surtidos en telas e seses de artículos desde el género mas ligero al mas superior.

Continúan recibiendo grandes partidas de géneros para vender por cuenta de los mismos fabricantes, así es que únicamente esta casa puede ofrecer Tartanes, desde real de vellón.

Meñinas de algodón para señora, desde 4 cuartos.

Id. de lana, desde 2 reales.

Pañuelos tartan, desde peseta.

Mantas algodón, á 11 reales.—Idem de lana, desde 9 pesetas.

Cocheas desde 20 reales.

Pañuelos hilo blancos, desde real y medio.

Bayetas en todos colores, á peseta.

Mayerquinas y guindas, desde real.

Telas de cochea, puro hilo, para cama de matrimonio, á 6 reales.

Cortinas superiores de 3 reales, á 2.

Refajos bayeta bordada, todo lana, á 20 reales.

Alfombras, desde 7 reales.

Velos de seda para mantillas, desde 5 reales.

Cortinas croixé, desde 20 reales.

Telas de pantalon, desde 14 cuartos.

Merinos negros, desde 6 reales.

Manteeria algodón é hilo, fieltros, abacas, lienzo, bordados, telas para muebles, sapuchas y pañuelos merino, y una infinidad más de artículos á precios increíbles por su baratura.

Calle Mayor, frente al Casino.

PROVEERSE.—En el acreditado Almacén de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14, encontrarán los aficionados: Altramucos sevillanos superiores.—Avellanas.—Belletas de las mejores clases.—Castañas de la Vera y otros artículos propios de estos dias.

Tambien se encuentran harinas superiores legítimas de Jijena.—Id. idem de Candal puro.—Id. id. de trigo fuerte de todas clases.—Id. francesa, marcas C. O. S.—Id. id. F. B. D.

Habichuelas francesas de lo mas superior etc., etc.—Magnífico queso de 3 y dos legítimo á 22 rs. la pieza, holandesa á cuatro libras.

TIMBRES ELASTICOS FIRMAS Y clichés de cauchout vulcanizado, flexible é inalterable, nuevamente inventados en los Estados Unidos, de todos tamaños y precios.

Depósito Mr. Lassaile, óptico, calle Mayor, núm. 8.

Preparacion para carreras especiales, civiles y militares por D. José Miróte y Vicede, Licenciado en ciencias exactas, abogado y jefe por oposicion de trabajos estadísticos de esta provincia, Princesa, 32, tercero.

A los hojalateros.—Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD (marca)—Grifos metal todos números.

Estafío superior, Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Latón en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17.

TIENDA DEL SOL, San Nicolás, 9 y 4.—Impertantísimo.

Se ha recibido un variado surtido en corsés á precios muy arreglados.—Lanas dulces alemanas para bordar, á 3 reales la onza.—Tiras bordadas, desde 2 rs. en adelante, y otra infinidad de artículos de gran novedad.

A los carpinteros, herreros y demás oficios:

Azuclas, hachas, garlopas, cepillos, junteras, gullamos, tenazas, alicates, cortafries, visagras, limas, escofinas, sierras, serruchos, verduges, compases, cerrajas, trincadores, fierros, saca bocas, triángulos, barrenas, berbiquis, formones, gúbias, reblores, escuadras, destornilladores y cuchillos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor números 13, 15 y 17. 30—30

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.—De un cuerpo.—De canónigo é cámaras.—De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

EL VAPOR ASTURIAS.

Saldrá el 4 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios: Faes hermanos y Comp. Alicante.—Imp. de R. Jordá.

La verdadera economía está en la

Pañería y Sastrería Catalana,

Calle Mayor, núm. 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gerga Chaviets, Vicuñas y todos cuantos géneros se deseen en el ramo de Pañería.

Esta Casa puede confeccionar todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero.

Mayor, número 20.

LA CENTRAL.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Contra incendios la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor

Autorizada por Real Decreto de 12 Agosto de 1863 y 17 Diciembre de 1864.

Domicilio social. Rue de Richelieu 108, París.
Direccion general en España: calle Ancha, 54, Barcelona.

Esta Compañía, tan ventajosamente conocida y en cuyos Registros figuran asegurados un gran número de los mas suntuosos edificios de Europa cuenta con un capital social de

Rvn. 40.000.000.

Desde su instalacion hasta la fecha ha reembolsado por siniestros.

Rvn. 57.990.854,12

Sus primas, sin embargo, son las más económicas segun puede verse por las ruinas que rigen para riesgos ordinarios:

Alicante:—40 céntimos de peseta por mil pesetas para las casas de habitacion.
Provincia:—50 céntimos de peseta por mil pesetas para el citado riesgo.

Para mas informes, dirigirse al señor Agente general de la Compañía, en esta provincia, D. F. Linares Such, calle de San José, núm. 3.

CAPSULAS Y GRAGNAS

De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Capsulas y las Gragnas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vertigos, Vajidos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

Fuerzas y Vigor para todos.



ii UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rapidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; da á los niños raquiticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejias.

Numerosos certificados. — Extiase sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue St-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósito en Alicante: Farmacia de R. Hernandez, Navor núm. 22.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

Elixir de Pepsina Boudault

Este Elixir se emplea con el mayor éxito hace ya mas de 25 años en las DISPEPSIAS, GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS, FALTA DE APETITO, PITUITAS, JAQUECAS y otros desórdenes de la digestion.

La Pepsina Boudault, aprobada por la Academia de Medicina de Paris, se usa igualmente bajo la forma de

POLVOS, PILDORAS, PASTILLAS Y VINO

Paris, 7, Avenue Victoria, y en las principales Farmacias.

Depositorio, A. Rodriguez Hernandez.

Farmacia de Aguiló

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.
JARABES TONICO-RECONSTITUYENTES

preparados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Jarabe de rábano yodado. Uno de los medicamentos modernos de gran aplicacion y del que han obtenido los médicos favorables resultados, es sin disputa el Jarabe de rábano yodado. El que ofrecemos preparado en frio y con las plantas frescas, contiene los principios activos de éstas en su integridad, los que unidos al yodo constituyen un medicamento precioso de seguros efectos en las afecciones escrofulosas, raquitis, anemia, clorosis, falta de apetito y demás enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento.

Jarabe de yoduro ferroso, (fórmula de Blancard.) De iguales usos que el anterior es este jarabe que tiene entre sus componentes al yodo y al hierro activos, alternantes y reconstituyentes, de fácil administracion y sabor agradable y de resultados tan seguros como el anterior, para la curacion de las mismas enfermedades.

Jarabe de quina ferruginosa. Conteniendo los principios activos de la quina en union con el hierro, es una buena forma para la administracion de ambos, siendo de sabor agradable, fácilmente asimilable y sumamente recomendado por las notabilidades médicas como activo reconstituyente para combatir las mismas enfermedades que los anteriores.

Uso de estos jarabes. Una cucharada grande antes de la comida y poca; cucharadas pequeñas para los niños. No se use cuchara de metal.

CAPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.

Las Capsulas de Raquin se ingieren facilmente. Su eficacia no presenta excepcion alguna.

El Doctor CULBRIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las Capsulas de Raquin a 100 Enfermos y ha obtenido

100 CURACIONES

NOTA. — Rehusese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de: dit de — système de — procédé de — imitacion.

(Sentencia del Tribunal de Aix, 30 de Marzo de 1879.)

DEPÓSITO en PARIS, 78, F^a St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien el PAPEL y el VEJIGATORIO de ALBESPEYRES



APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

No causan al estómago ninguna sensacion desagradable.

La Academia de Medicina ha declarado que las Capsulas de Raquin eran superiores á todas las demás capsulas como a manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las

ENFERMEDADES SECRETAS

EL PROGRESO NACIONAL

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

AUTORIZADA POR LA LEY.

Direccion general. . . . — Paris, Rue Richelieu, 102.

Direccion en España. — Barcelona, Paseo de Gracia, 6.

CAPITAL SOCIAL

Cuarenta y ocho millones de reales.

La importancia de su capital, los conocimientos prácticos en la aseguracion, y la escrupulosidad, claridad y sencillez con que extiende sus pólizas, la hacen una compañía tan querida como buscada por las personas que desean asegurar de buena fé.

Ha renunciado á los fueros de su país y se somete y sujeta á los Tribunales y leyes de España.

El Consejo de Administracion le componen banqueros, comerciantes y propietarios, que es en realidad una verdadera garantia para los señores asegurados.

Las primas son iguales á las de las demás compañías serias y respetables.

EL PROGRESO NACIONAL paga los siniestros en el mismo punto en que se firme la póliza, sin necesidad de acudir á Barcelona ni á Paris.

Para más detalles dirigirse al Sub-director en Alicante y su provincia

D. Juan Aquilina. Tarifa, 1.



Agua y Polvos dentificos

DOCTEUR PIERRE

de la Facultad de Medicina de Paris

MEDALLA DE MERITO A LA ESPOSICION DE VIENA DE 1873

8, Place de l'Opera, 8, Paris.

SE ENCUENTRA EN TODAS PRINCIPALES PERFUMERIAS.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

PASTILLAS: 12 Reales. — POLVOS: 24 Reales.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

QUINCALLERIA.

Maletas.
Sombrereras.
Planchas-vapor.
Idem ordinarias
Grifos superior.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores
Cucharones
Navajas

Cortaplumas.
Lancetas.
Pines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Pera-monedas
Cepillos.
Sombrillas.
Bastoncs
Bujias.
Hules
Plumero
Anteojos
Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13, 15 y 17. — Alicante.

Enrique J. Miró,

San Francisco, núm. 21; Alicante.
Camas de laton doradas y de hierro maqueadas

dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños. — Perfumeria de las mejores fábricas inglesas, francesas y la legitima agua de Johan, Maio Parina.

Celchones patente de tela metálica para las mismas. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores y el celebrado aniseto de Mario Brizard.

Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre. — 3 Rs. FRASCO.

NOTA.— 21 de Abril de 1873, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, lo invitamos por la promesa periódica á someter su licor con el nuestro ante la Academia Barcelonesa y Paris y no aceptó.

De venta en todas farmacias y droguerías.

AUTOR: Escudellers, 22, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.

A LOS HOJALATEROS.
Hejalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. mar.
— Grifos metal todos números.
Estano superior Bandera y Condoro.
Lámparas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Alicante Guillen Lopez, calle Mayor, 13.

TIPOGRAFIA DE R. JORDA
Plaza del Progreso.
En este establecimiento se ejecutan cuantos trabajos se pidan concernientes al ramo, á precios muy reducidos.

AGUA NORMANDY
Eminantemente potable, saluberrima y económica, recomendada por personas competentes.
O réxime el día en que la Compañía española de seguros contra incendios publica su prospecto al público inserta en el periódico de los abonos se cobrará por adelantado de diez céntimos de peseta por cada número de diez listos.
2.º El importe de los abonos se cobrará semanalmente, llevada á domicilio.
Administracion: Gravina, 14 y 16.